



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 422-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 26 de noviembre de 2019

VISTO:

El Proveído N° 2160-2019-UNTELS-CO P, de fecha 26 de noviembre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** el pago bajo la modalidad de **REEMBOLSO**, a favor del Dr. **CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO**, por concepto de gastos de publicación de artículo en Revista Mexicana de Ingeniería Biomédica, por el importe total de **Setenta y Cuatro y 00/100 soles (S/. 74.00)**, a ejecutarse con cargo a los Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019, y;

CONSIDRANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes,

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativo de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 465 2018 UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630)**;

Que, conforme al Oficio N° 308 2019 UNTELS CO VPI II, de fecha 24 de octubre de 2019, el Jefe del Instituto de Investigación, solicita al Director General de Administración (DGA), el pago bajo la modalidad de reembolso de los gastos efectuados para la publicación en la Revista Mexicana de Ingeniería Biomédica, por el importe total de **Setenta y Cuatro y 00/100 soles (S/. 74.00)**;

Que, mediante Oficio N° 1094-2019 UNTELS-CO P DGA, de fecha 24 de octubre de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal por el importe de **Setenta y Cuatro y 00/100 soles (S/. 74.00)**, para atender el requerimiento de pago bajo la modalidad de reembolso de la publicación en la Revista Mexicana de Ingeniería Biomédica;

Que, según Oficio N° 1571 2019 UNTELS CO P OPP, de fecha 22 de noviembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Director General de Administración (DGA), la disponibilidad presupuestal por el importe de **Setenta y Cuatro y 00/100 soles (S/. 74.00)**, para atender el requerimiento de pago bajo la modalidad de reembolso, a ser financiado con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) de la UNTELS;

Que, conforme al Oficio N° 1193 2019 UNTELS CO P DGA, de fecha 25 noviembre de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se autorice el reembolso a favor del docente Dr. **CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO**, correspondiente a la publicación de un artículo en Revista Mexicana de Ingeniería Biomédica, por el importe total de **Setenta y Cuatro y 00/100 soles (S/. 74.00)**;

...///



REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 422-2019-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNIECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 225-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago bajo la modalidad de REEMBOLSO, a favor del Dr. CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO, por concepto de gastos de publicación de artículo en Revista Mexicana de Ingeniería Biomédica, por el importe total de Setenta y Cuatro mil 60/100 soles (S/. 74.00), a ejecutarse con cargo a los Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019.

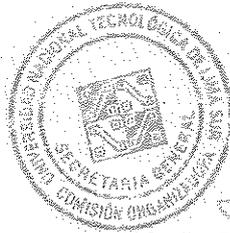
ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. INVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN CIBSON SILVA
Secretario General